

REGIDOR DE MELCHOR OCAMPO

Incurrió en violencia política

oem#ucs@ieem.org.mx

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA



Desechó el TEEM denuncias por supuestos actos anticipados de las candidatas.

VIOLETA HUERTA

TEEM da vista a la Contraloría del Congreso por posibles faltas de alcaldes de Lerma y Villa del Carbón

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) acreditó que el cuarto regidor de Melchor Ocampo incurrió en violencia política de género en contra de la presidenta municipal por publicaciones que realizó en la red social Facebook, con estereotipos de género, y se ordenó dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo mexiquense para que se inicie un procedimiento.

También determinó que los alcaldes de Lerma y de Villa del Carbón incurrieron en una falta al acudir a eventos de Alejandra del Morán durante las precampañas, pues lo hicieron en día hábil; sin embargo, consideraron que únicamente hubo responsabilidad de los ediles pero no del PRI, ni de la candidata.

El TEEM también desechó algunas denuncias por supuestos actos anticipados de las candidatas Alejandra del Moral y Delfina Gómez.

VIOLENCIA POLÍTICA

La alcaldesa de Melchor Ocampo denunció a Israel Ávila Navarrete, cuarto regidor, por publicaciones que hizo en Facebook en contra de ella y el TEEM consideró que hubo infracción por los mensajes, pues aluden a estereotipos sociales hacia la presidenta municipal.

El pleno determinó que la redacción de los mensajes genera un rechazo social y normaliza un ejercicio de desigualdad, lo cual afecta los derechos de la alcaldesa.

El TEEM advirtió que con esos estereotipos el regidor buscó relacionar el aspecto físico de la alcaldesa con las actividades de la autoridad y señaló que no es aceptable que el edil pretenda colocar a la alcaldesa en una situación de menoscabo y crítica, pues la deja expuesta.

Consideró que hubo violencia política de género, por lo cual ordenó dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo.

ALCALDES

Morena denunció a varios alcaldes del PRI por asistir a eventos de Alejandra del Moral, entre ellos a los presidentes municipales de Calimaya y de Lerma y a la candidata de la coalición, pero el pleno determinó que el primero no incurrió en falta porque el evento fue en día inhábil y sin participación activa del edil.

El pleno determinó que la redacción de los mensajes genera un rechazo social y normaliza un ejercicio de desigualdad.